

4.- Si el importe del anticipo excede de 50.000,00 €, la CAM podrá fraccionar el mismo en función del cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, del ritmo de las obras y de los gastos de la actuación.

Estos anticipos no tendrán que ser objeto de garantía por parte del destinatario último y tendrán la consideración de pago anticipado a justificar.

Artículo 29. Recursos.-

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en el art. 92 del Reglamento del Gobierno y Administración de la CAM recurso de alzada ante el Presidente de la CAM en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la CAM.

Disposición final primera. Supletoriedad y jurisdicción aplicable.-

La jurisdicción competente para conocer de los conflictos que se susciten en aplicación de esta convocatoria será la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualesquiera otras vías que los interesados decidieran utilizar.

Disposición final segunda. Habilitación.-

Se faculta al titular de la Dirección General de Vivienda, Patrimonio y Urbanismo para regular las cuestiones de índole técnica y operativa que pudiera suscitar la interpretación o aplicación de la presente Convocatoria.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.-

La presente Convocatoria producirá efecto al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la CAM, en forma de extracto, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones. El texto íntegro de dicha convocatoria se publicará en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

ANEXOS

Nombre	CSV (link al documento)
Anexo I Modelo Solicitud Gral. y Vulnerabilidad	15246410060345523415
Anexo II Cesión Tratamiento de Datos	15246410465314074517
Anexo III No Perjuicio MA (DNSH)	15246426320643704065
Anexo IV Declaración Compromisos PRTR	15246426722235447064
Anexo V.- Declaración Ausencia Intereses (DACI)	15246407642052321730
Anexo VI Declaración de Ayudas Minimis	15246410415024151013
Anexo VII Declaración Ayudas Compatibles (art. 107 y 108 Tratado UE).	15246407706524015455
Anexo VIII Comunicación Finalización de Actuaciones	15246410414666037750
Anexo IX Acuerdo con Agente Rehabilitador o Gestor de Rehabilitación	15246407760013717302
Anexo X Acuerdo de Cesión de derecho de cobro a Agente o Gestor Rehabilitación.	15246410146750642773
Anexo XI: Declaración Cumplimiento Requisitos Varios	15246407751202034570
Anexo XII Documentación a presentar por Solicitante Vulnerable.	15246410247204113072
Anexo XIII Documento de Información sobre Protección de Datos.	15246407622115230772

Melilla 18 de abril de 2024,
La Secretaria Técnico de Fomento,
Francisca Torres Belmonte